



ACREDITACIONES DIRECTAS POR PAGO REPETIDO EN EL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y RODADOS

Repartición: [DIRECCION GENERAL DE RENTAS](#)

¿En qué consiste?

Cuando por error abona más de una vez una cuota del impuesto, el contribuyente puede solicitar la acreditación del pago repetido a una cuota impaga. La DGR acreditará a cuotas futuras (cuando no registre deuda) o a la deuda más antigua no prescrita.

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Todo aquel ciudadano que por error hubiera pagado el impuesto más de una vez. Son contribuyentes del Impuesto a los Automotores y Rodados los titulares de vehículos registrados en el territorio de la provincia, tributando un impuesto anual correspondiente al 2% de su valor.

REQUISITOS

1) Poseer alta del Servicio de Rentas Tucumán y tener constituido Domicilio Fiscal Electrónico de esta DGR en la web de AFIP ingresando con su clave Fiscal. Ver los tutoriales en:

<http://www.rentastucuman.gob.ar/nomina/rentastuc2/nwx1ut2pa3lo/guias/altarelacion.pdf>

<http://www.rentastucuman.gob.ar/nomina/rentastuc2/nwx1ut2pa3lo/guias/DomicilioFiscalElectronico.pdf>

2) Efectuar la solicitud mediante la utilización del Formulario N° 955 (F.955). A tal efecto, deberán acceder al link "Formularios", opción: Inmobiliario, Automotores y Rodados o Tasa al Uso Especial del Agua, seleccionando "Acreditación Directa por Pago Repetido y/o en Exceso (F.955)" del sitio web www.rentastucuman.gob.ar, donde podrán imprimir el mismo para su posterior confección y presentación.

Un archivo en formato pdf con F.955, comprobantes de los pagos y DNI.

3) Para la presentación de la solicitud y la documentación, acceder a través del link "Servicios con clave fiscal", al servicio "Trámites Web", opción "Nuevo Trámite", seleccionando "Envío de Formulario de Solicitud de Acreditación Directa por Pago Repetido y/o en Exceso (F.955)".

COSTO

Gratuito

PROCEDIMIENTOS

On line

Descripción

El trámite debe realizarse utilizando "Servicios con clave fiscal" conforme la RG (DGR) N° 71/22, pudiendo consultar la norma en la web en el enlace "Resoluciones Generales".

Ubicación

OFICINA ATENCIÓN IMPUESTOS PATRIMONIALES

Horario de atención

8:15 a 13:15 Hs.

Referente

Mariano Agustín Dumit

Dirección

24 de Septiembre 960

Teléfono

(0381) 4503700 - 1138 - 1460

Formularios y Documentos

- Formulario F.955

Observaciones